ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 6357/2015

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 225/2015

ID - 300695

Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015.

PROVEEDOR: MULTITAINER S.A.

2015

Contrato N° 6357/2015

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Multitainer S.A., domiciliada en la Calle Patricio Escobar N° 2265 c/ Gral. Bruguez, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Marco Kroker Toews, con Cédula de Identidad N° 2.011.709, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE para la Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 225/2015, para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015, detallados en la Sección III –Requisitos de los Servicio, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro 18022.537 – 00 30 – 001 -2015/28290 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del Presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 610/2015 de fecha 28 de octubre de 2015.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 300695

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 225/2015, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 3620/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3626/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Contenedor Marítimos de 40" HC para almacenamiento de residuos generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo	Unidad	5	20.500.000	102.500.000

Por un monto total de ₲ 102.000.000 (guaraníes ciento dos millones), IVA incluido.

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El servicio deberá ejecutado conforme a lo establecido en el Plan de Entrega de Servicios establecido en la Sección III.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: División de Gestión Ambiental.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***10%*** del monto total del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (CUATRO) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 OCT. 2015

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Marco Kroker Toews
C.I. N° 2.011.709
Multitainer S.A.
RUC: 80070934-9

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ING. FABIÁN CÁCERES CABOGAN
Dirección de Planificación General
y Política Empresarial
DIRECTOR

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
P/ Secretario General

ANDE FOJA 14 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]* 28 octubre de 2015.

VEX No.: _____

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre legal del Oferente]* Multitainer SA.
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]* Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]* 2012
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]* Patricio Escobar 2265 c/ Gral Bruguez.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]CI:* Marco Kroker 2011709. Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Patricio Escobar 2265. Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* 021 753 900 – Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* mkroker@multitainer.com.py.
7. Información referente a los Directivos y al Representante Legal de la firma Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del(os) Directivo(s) de la empresa]* Marco Kroker C.I. N°: *[indicar el número de Cédula de Identidad del(os) Directivo(s) de la empresa]* 2011709 Cargo: *[indicar el cargo que ocupa en la empresa* Director.
8. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* (***Documentos legales indicados en el Anexo 1***)

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
Previa análisis detallado de su contenido

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9
Lic. Inocencio Torales
Auditor

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General
Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOJA 12 CP/DVN

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 28 octubre de 2015
VEX No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
Sin modificaciones, detallado de su contenido

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9
Lic. Inocencio Torales
Auditor

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

P/ Secretaría General
Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOLIA 11 DSP/DVN

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *Suministro* de conformidad con los Documentos de la Vía de Excepción y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *Suministro* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Inocencio Torales
Auditor

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría Gen.

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Lista de Precios

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca**	Procedencia**	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido) **	Precio Total ₲ (IVA incluido)**
1	76111501-001	Contenedores Marítimos de 40" HC *para almacenamiento de residuos* generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo			5	Unidad	Unidad	20.500.000	102.500.000
								Precio Total ₲. IVA incluido**	102.500.000

**campo a ser completado por el oferente

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Representante legal.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]* Marco Kroker

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [*indicar el nombre completo del Oferente]* Multitainer S.A.

El día 28 del mes octubre del año 2015 *[indicar la fecha de la firma]*

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General
Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

UOC - ANDE
FOLIA 10
OCPIDVN

8

UOC - ANDE FOLIA 27 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Lista de Servicios a Suministrar

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plan de Entrega y Cumplimiento (Días calendario)	Lugar donde los servicios serán prestados
1	Adquisición de Contenedores Marítimos de 40 HC *para almacenamiento de residuos* generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo	5	Unidad	5 días	Predio de la ANDE ubicado en Avda. Eduardo Schaerer y Avda. Eugenio A. Garay en Laurelty – San Lorenzo

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por la ***División de Gestión Ambiental*** o por la persona que éste indique.

2. Planos o Diseños

No Aplica

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOJA 08 DVN

FORMULARIO Nº 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 28 de octubre de 201_

Señores

ANDE Administración Nacional de Electricidad

Presente

REF.: **(Descripción del llamado).....**

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa...multitainer SA....., con RUC..80070934-9 en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es...Marco Kroller....., con cédula/s de identidad Nº.....2011709....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

2. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

3. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

4. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Marco Kroller

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03 p/ Secretaría General
No implica análisis detallado de su contenido

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Lic. Inocencio Torales
Auditor

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOLIA 07 DVN

FORMULARIO Nº 6

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____

VEX No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convoca*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOJA 26 DCP/DVM

CONTENEDORES MARITIMOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica establece las condiciones a ser cumplidas para la Provisión de Contenedores Marítimos para el almacenamiento de residuos en el predio de la ANDE ubicado en el Barrio Laurelty de San Lorenzo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES

2.1 Los Contenedores deberán ser del tipo marítimo (High Cube) de 40 pies construidos en chapa de acero de 3 mm de espesor y resistente a la intemperie.

2.2 Los Contenedores podrán ser nuevos o reutilizados en muy buen estado, sin abolladuras ni óxido en su estructura y superficie, y serán totalmente herméticos.

2.3 No se aceptarán Contenedores con partes de su estructura o paredes metálicas que han sido objeto de añadiduras, reemplazos o cambio de piezas.

2.4 La provisión de los Contenedores incluirá el transporte, manipuleo y descarga en el predio de la ANDE ubicado en Laurelty (San Lorenzo) en el lugar indicado por el equipo técnico encargado de la fiscalización de la provisión.

2.5 El proveedor se hará cargo de todos los trámites, permisos y documentaciones necesarias para el transporte de los contenedores hasta el predio de la ANDE indicado.

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS MÍNIMAS PARTICULARES

3.1 El piso de los contenedores estará hecho de madera multilaminado fenólica de 30 mm de espesor.

3.2 Las superficies metálicas externas deberán tener acabado con 2 (dos) manos de pintura antióxido en toda su extensión, color gris plomo.

3.3 Deberá contar con puertas rebatibles de fábrica, en perfecto estado de funcionamiento, con sistema de cierre y cerraduras en una de las caras externas.

3.4 Las dimensiones mínimas de los contenedores marítimos de 40" serán las siguientes: Largo: 12,192 metros, ancho: 2,438 metros, y alto: 2,590 metros.

3.5 Contarán con cubos de encastre esquinero en la parte superior, para poder elevarlos con cabo de acero.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha: 27/10/15	Firma y Sello del Oferente:
Ing. Rocío Vely	Ing. Fabián Cáceres Cadogan		

MULTI... S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

DOC - ANDE FOJA 25 DCP/DVN

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 2 de 3

4. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El alcance de la Provisión de los Contenedores es el siguiente:

a) Provisión de 5 (cinco) Contenedores tipo marítimo de 40 pies nuevos o reutilizados, de conformidad a lo indicado en los numerales 2. y 3. de la presente Especificación Técnica.

b) Trasporte, traslado y descarga de los Contenedores hasta el predio de la ANDE ubicado en Laurelty (San Lorenzo).

5. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta para la provisión de los contenedores incluirá todo lo contemplado en el numeral 4. de la presente especificación técnica y será cotizado en guaraníes.

6. PLAZO DE LA PROVISIÓN

El plazo máximo para la provisión total de los contenedores es de 5 días como máximo a partir de la firma de Contrato.

7. GARANTÍA DEL SUMINISTRO

El plazo de Garantía del suministro es de 90 días a partir de la entrega.

8. DATOS A SUMINISTRAR CON LA OFERTA

El oferente deberá llenar y rubricar correctamente la Planilla de Datos Garantizados que se adjunta.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha: 27/10/15	Firma y Sello del Oferente:
Ing. Rocío Vely	Ing. Fabián Cáceres Cadogan		

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANDE	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 3

FOJA 24 DCP/DVN

Planilla de Datos Garantizados
Contenedores de 40 pies para Almacenamiento de Residuos

1. Datos Generales

1.1 Fabricante: CIMC

1.2 Procedencia: SHENZHEN China

1.3 Modelo marítimo: 40' HC

1.4 Dimensiones del contenedor: 12 x 2,4 x 2,9

1.5 Peso: 4200

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Inocencio Torales
Auditor

2. Características Generales

2.1 Tipo de chapa y espesor (ítem 2.1): 3 mm

2.2 Tipo de contenedor (ítems 2.2 y 2.3): Marítimo 40 HC

3. Características Especificas Mínimas

3.1 Tipo y espesor del piso (ítem 3.1): 30 mm de madera fenólica

3.2 Acabado externo (ítem 3.2): antióxido gris Plomo

3.3 Acabado interno (ítem 3.2): Epoxi

3.4 Dimensiones externas (ítem 3.4): 12 x 2,4 x 2,9

3.5 Puertas y sistema de cierre (ítem 3.4): rebatibles de fabrica

3.6 Cubo de encastre esquinero (ítem 3.5): [Si / No]

Observaciones: Ninguna

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9
Firma y Sello del Oferente

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha: 27/10/15	Firma y Sello del Oferente:
Ing. Rocío Vely			

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Fabián Cáceres Cadogan

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

15

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3626/2015

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 225/2015, PARA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES MARÍTIMOS PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL INCENDIO OCURRIDO EN EL PREDIO DE LA ANDE, UBICADO EN EL BARRIO LAURELTY DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA P/N° 36632 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, A LA FIRMA MULTITAINER S.A.

Asunción, 28 de octubre de 2015

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 3620/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 225/2015, con ID N° 300695, para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta Nº 145/2015, de fecha 28 de octubre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administrativa, constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a la firma Multitainer S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 18022/537 - 00 - 30 - 001 - 2015/28290 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 610/2015 de fecha 28 de octubre de 2015;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que la comunicación de la DNCP, se ajustará a lo prescripto en el Art. 19°, del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

p/ Secretaría Gen

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 225/2015, a la firma Multitainer S.A., para Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de octubre de 2015, según el siguiente detalle:

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
Contenedor Marítimos de 40" HC para almacenamiento de residuos generados en el siniestro ocurrido en el Predio de la ANDE ubicado en Laurelty – San Lorenzo	Unidad	5	20.500.000	102.500.000

por un monto total de ₲ 102.500.000 (guaraníes ciento dos millones quinientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

MULTITAINER S.A.
RUC: 80070934-9

p/ Secretaría General

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 714//2015

Asunción, 28 de octubre de 2015

Señores
MULTITAINER S.A.
Patricio Escobar N° 2265 c/ Gral. Bruguez
Teléfono: 753 - 900
Email: mkrokes@multitainer.com.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 28 de octubre de 2015, inherente a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 225/2015, "Adquisición de Contenedores Marítimos para Almacenamiento de Residuos, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia del Incendio Ocurrido en el Predio de la ANDE, ubicado en el Barrio Laurelty de la Ciudad de San Lorenzo, según Resolución de la Presidencia P/N° 36632 de fecha 15 de Octubre de 2015.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 3626/2015 de fecha 28 de octubre de 2015, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones
Públicas

DCP / UOC * Unidad Operativa de Contratación * ANDE

AP/fq

Marco Kroker Recibí 30/10/15

Ing. Rocío Vely
DIVISIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

p/ Secretaría General